

**Resumen de los acuerdos aprobados en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, pendientes de la aprobación definitiva del Acta.**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 24 de junio de 2008.**

**2.- Informe del Sr. Rector Magnífico.**

**3.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica. (Vicerrectorado de Profesorado y Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente).**

3.1. El Consejo de Gobierno aprueba los siguientes planes de estudios, incluyendo la estructura del plan, la asignación de docencia y el plan formativo, con el fin de que se puedan enviar al Consejo de Universidades para su verificación, una vez que la Memoria completa reúna los requisitos técnicos necesarios para ello:

Título de Grado en Ciencias Ambientales, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Química, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Física, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Matemáticas, propuesto por la Facultad de Ciencias.

Título de Grado en Turismo, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Educación Social, propuesto por la Facultad de Educación.

Título de Grado en Pedagogía, propuesto por la Facultad de Educación.

Título de Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura, propuesto por la Facultad de Filología.

Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas, propuesto por la Facultad de Filología.

Título de Grado en Filosofía, propuesto por la Facultad de Filosofía.

Título de Grado en Geografía e Historia, propuesto por la Facultad de Geografía e Historia.

Título de Grado en Historia del Arte, propuesto por la Facultad de Geografía e Historia.

Título de Grado en Ingeniería en Informática, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Título de Grado en Ingeniería de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

Título de Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería Mecánica, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Ingeniería Eléctrica, propuesto por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial.

Título de Grado en Psicología, propuesto por la Facultad de Psicología.

Título de Grado en Sociología, propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título de Grado en Ciencia Política y de la Administración, propuesto por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título de Grado en Economía, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Título de Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, propuesto por la Facultad de Derecho.

**4.-Estudio y aprobación, si procede, de diversa documentación. (Vicerrectorado de Coordinación y Extensión Universitaria).**

4.1. El Consejo de Gobierno aprueba el pago de la liquidación definitiva por matrícula del Curso académico 2007-2008, según el régimen económico de imputación de los ingresos del CUID a los Centros Asociados aprobado en Consejo Social el día 10 de enero de 2008.

Para dar cumplimiento a este acuerdo, se propone una transferencia de 182.670 € a los Centros Asociados, según el detalle que se relaciona a continuación:

<i>CENTRO</i>	<i>IMPORTE</i>
ALCIRA-VALENCIA	12.382 €
ALMERÍA	4.143 €
BALEARES	14.180 €
DENIA	15.025 €
GUADALAJARA	11.673 €
MADRID	123.551€
MÉRIDA	1.716 €

4.2. El Consejo de Gobierno aprueba las subvenciones a los distintos Centros Asociados de la **Red no Básica** con motivo de la colaboración tutorial en las pruebas presenciales del presente curso académico, por un importe total de **62.910 € (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS)**, con cargo al presupuesto de **2009**, distribuidos en las cantidades por Centros y convocatorias que se relacionan en la memoria adjunta

**FEBRERO                      JUNIO                      SEPTIEMBRE**

<b><u>CENTROS RED NO BÁSICA</u></b>	<b>1ª semana</b>	<b>2ª semana</b>	<b>1ª semana</b>	<b>2ª semana</b>	<b>Única semana</b>	<b>TOTAL</b>
ALBACETE	360	360	360	435	435	1.950
ALMERÍA	360	360	360	435	435	1.950
ÁVILA	360	360	360	435	435	1.950
BARBASTRO	360	720	360	870	870	3.180
BAZA	360	360	360	435	435	1.950
BERGARA	360	360	360	435	435	1.950
BURGOS	360	360	360	435	435	1.950
CAMPO DE GIBRALTAR	360	360	360	435	435	1.950
CASTELLÓN (VILAREAL)	360	360	360	435	435	1.950
CEUTA	360	360	360	435	435	1.950
CÓRDOBA	360	360	360	435	435	1.950
CUENCA	360	360	360	435	435	1.950
DENIA	360	360	360	435	435	1.950



TOTAL RED BÁSICA	9.000	10.440	9.000	12.615	12.615	53.670
------------------	-------	--------	-------	--------	--------	--------

**5.-Estudio y aprobación, si procede, de las “Cuentas Anuales 2007”. (Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos).**

5.1 El Consejo de Gobierno aprueba las Cuentas Anuales 2007, según Anexo.

**5 bis.- Estudio y aprobación de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios. (Gerencia)**

5 bis.1 El Consejo de Gobierno aprueba la supresión de la clave EX 11 que figura en la adscripción a Cuerpo o Escala de pertenencia, columna “CUE/ESC” para la próxima cobertura del puesto de trabajo de “Gerente”.

**6.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión de Metodología y Docencia. (Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente).**

6.1. El Consejo de Gobierno aprueba las solicitudes de la III convocatoria de Redes de Investigación para la Innovación Docente, según Anexo.

6.2. El Consejo de Gobierno aprueba las solicitudes de TAR para el primer semestre del curso 2008/2009, según Anexo.

6.3. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria para la producción de orientaciones sobre contenidos por parte de los equipos docentes de las nuevas titulaciones de Grado.

**7.-Estudio y aprobación, si procede, del documento “Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados”. Informe sobre el nombramiento de D.Alberto Bartolomé Arraiga como Director del Centro Asociado de Burgos. (Vicerrectorado de Centros Asociados).**

7.1. El Consejo de Gobierno aprueba el documento “Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados”, que se adjunta como Anexo.

**8.-Estudio y aprobación, si procede, de la actualización y modificación parcial de las Normas Regulatoras de Tercer Ciclo en la UNED. Estudio y aprobación, si procede de Doctor Honoris Causa a D. Juan Bechmans Vallet de Goytisolo. (Vicerrectorado de Investigación).**

8.1. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización y modificación parcial de las normas regulatoras del Tercer Ciclo en la UNED”, según anexo

8.2. El Consejo de Gobierno aprueba la Concesión de Doctor Honoris Causa al Dr. Juan Bechmans Vallet de Goytisolo.

**9.-Estudio y aprobación, si procede, de Modificación del Reglamento de Participación y Representación de Estudiantes (según acuerdo C.Gº de 27 de febrero de 2008). (Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional).**

9.1. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Reglamento de Participación y Representación de Estudiantes, según Anexo.

**10.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Formación Continua. (Vicerrectorado de Formación Continua)**

10.1. El Consejo de Gobierno aprueba las normas generales de la convocatoria de inscripción de los cursos de Formación Continua para el curso académico 2009/2010, normativa complementaria sobre cursos del Programa de Especialización y normativa complementaria sobre convalidaciones, que se adjuntan como Anexo.

**12.-Estudio y aprobación, si procede, de la concesión de medalla de plata, a título póstumo, a los profesores D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Adrados, D. Manuel Antonio Sesto Pedreira y D. José Mira Mira. Modificación del Reglamento del Consejo de Gobierno. (Secretaría General)**

12.1. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la concesión de la medalla de plata, a título póstumo, a la profesora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Adrados Sastre.

12.2. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la concesión de la medalla de plata, a título póstumo, al profesor D. Manuel Antonio Sesto Pedreira.

12.3. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, la concesión de la medalla de plata, a título póstumo, al profesor D. José Mira Mira.

12.4. El Consejo de Gobierno aprueba, la modificación del artículo **10.1 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno**, aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2005 (BICI nº37, de 5 de septiembre de 2005), cuya redacción queda como sigue:

***“El/la Secretario/a General es Secretario/a del Consejo de Gobierno y, asimismo, también actuará como Secretario/a de la Comisión Permanente. En las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno actuará como Secretario/a, el/la Secretario/a General, pudiendo delegar dicha función en los Vicesecretarios/as Generales, o en aquel personal de administración y servicios perteneciente al Grupo A1, que presten servicios en el ámbito de la Secretaría General”***

12.5 El Rector nombra, a propuesta del Director del Servicio de Inspección y oído el Consejo de Gobierno, a D. Antonio Lorente Medina como Vocal del Servicio de Inspección.

**13. Asuntos de Trámite y adopción de acuerdos, si procede**

**13.1. Vicerrectorado de Profesorado**

13.1.1. El Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social, con informe favorable, el Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada del Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, que se incluye como anexo.

13.1.2. El Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social, con informe favorable, la convocatoria 2008 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e

investigador de la UNED, que se adjunta como anexo. Igualmente aprueba que sea la Comisión nombrada por la Comisión de Ordenación Académica para resolver las incidencias que pudieran surgir en la aplicación de lo dispuesto en la convocatoria, la que eleve al Consejo Social, por delegación del Consejo de Gobierno, la propuesta de asignación individualizada de retribuciones.

**13.1.3.** El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2008 para la asignación del complemento específico por méritos docentes que se incluye en el documento anexo X. Se adjunta asimismo el formulario de solicitud y el modelo de memoria de méritos docentes.

**13.1.4.** El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria 2008 para la solicitud de reconocimiento de méritos docentes del profesorado contratado que se incluye en el documento anexoXI. Se adjunta asimismo el formulario de solicitud y el modelo de memoria de méritos docentes.

**13.1.5.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de nombramiento y prórroga de contratos de profesores eméritos, según anexo XII.

**13.1.6.** El Consejo de Gobierno aprueba el acceso directo al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas, de los profesores titulares de escuela universitaria que se relacionan en el anexo XIII, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2007, de 21 de diciembre, de Universidades. Se acuerda aprobar la dotación económica correspondiente, y que el acceso al nuevo cuerpo de los referidos profesores tenga efectos desde la fecha de la Resolución de la respectiva acreditación por la ANECA.

**13.1.7.** El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. Dionisio del Río Sadornil y D. Gil Sánchez Arroyo como colaboradores honoríficos de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2008 y por un periodo de dos cursos académicos..

**13.1.8.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernanda GONZÁLEZ LONDRA, Profesora Colaboradora del Departamento de Psicología Básica I, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2008, ambos inclusive, en la Universidad de Brasilia (Brasil). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.9.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D. Rubén HERADIO GIL, Ayudante del Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive, en el Software Engineering Institute (Carnegie Mellon, Pittsburg, USA). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.10.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Francisco GUTIÉRREZ CARBAJO, Catedrático de Universidad del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, para realizar una estancia de investigación, del 1 de diciembre de 2008 al 31 de enero de 2009, ambos inclusive, y del 1 al 31 de marzo de 2009, ambos inclusive, en la Universidad de Toulouse Le Mirail (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril,

sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.11.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Ignacio Carmelo GARIJO AMILBURU, Profesor Colaborador del Departamento de Matemáticas Fundamentales, para realizar una estancia de investigación, desde el 30 de septiembre al 6 de diciembre de 2008, ambos inclusive, en la Universidad Técnica Federico Santa María (Chile). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.12.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Julio BORDAS MARTÍNEZ, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2009, ambos inclusive, en la Universidad de la Sapienza (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.13.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Magdalena SUÁREZ ORTEGA, Ayudante del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de noviembre de 2008 al 30 de agosto de 2009, ambos inclusive, en la Universidad de Limerick (Irlanda) en el marco del Programa José Castillejo. La profesora citada podrá percibir durante el periodo de la Licencia de Estudios la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.14.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Noemí PIZARROSO LÓPEZ, Ayudante del Departamento de Psicología Básica I, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de noviembre de 2008 al 30 de abril de 2009, ambos inclusive, en la Universidad de Clark (USA) en el marco del Programa José Castillejo. La profesora citada podrá percibir durante el periodo de la Licencia de Estudios la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.15.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. César COLINO CÁMARA, Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Ciencia Política y de la Administración, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008, ambos inclusive, en la Universidad de Kent (Reino Unido) en el marco del Programa José Castillejo. El profesor citado podrá percibir durante el periodo de la Licencia de Estudios la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.16.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Arturo GALÁN GONZÁLEZ, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2009, ambos inclusive, en la Boston University (USA) en el marco del Programa José Castillejo. El profesor citado podrá percibir durante el periodo de la Licencia de Estudios la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.17.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Ana BADANELLI RUBIO, Ayudante del Departamento de Historia de la Educación y

Educación Comparada, para realizar una estancia de investigación, desde el 3 de noviembre de 2008 al 2 de marzo de 2009, ambos inclusive, en la Universidad de Lisboa (Portugal) en el marco del Programa José Castillejo. La profesora citada podrá percibir durante el periodo de la Licencia de Estudios la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

**13.1.18.** El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios de D. Manuel DÍAZ MARTÍNEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante, durante el curso 2008-2009, en el Departamento de Derecho Procesal.

**13.1.19.** El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios de D<sup>a</sup> Corazón MIRA ROS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 2008-2009, en el Departamento de Derecho Procesal.

**13.1.20.** El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios de D<sup>a</sup> Juana GIL FERNÁNDEZ, Profesora Titular de Universidad de la UNED, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), durante el curso 2008-2009.

**13.1.21.** El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios de D. Jesús PRIETO DE PEDRO, Profesor Titular de Universidad de la UNED, durante el curso 2008-2009, en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

**13.1.22.** El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Comisión de Servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores, durante el curso 2008-2009, de D<sup>a</sup> Concepción ESCOBAR HERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad del Departamento de Derecho Internacional Público de la UNED.

## **13.2. Vicerrectorado de Espacio Europeo y Planificación Docente**

**13.2.1.** El Consejo de Gobierno aprueba las “Normas de permanencia en los Grados”

### **Normas de permanencia en los Grados de la UNED**

#### **Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

Esta normativa se aplica a los estudios universitarios conducentes a los títulos oficiales de Grado regulados por el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### **Artículo 2. Número máximo de convocatorias**

Los estudiantes de enseñanzas oficiales de Grado de la UNED disponen de un número máximo de seis convocatorias por asignatura<sup>1</sup>.

A efectos de limitación de convocatorias, en esta Universidad únicamente se computan la convocatoria de septiembre y la de los exámenes extraordinarios de fin de carrera a quienes se hayan presentado, por lo que no es necesaria la renuncia

---

<sup>1</sup> Es el mismo número de convocatorias aprobado por Acuerdo del Consejo Social de la UNED en su reunión del 24 de marzo de 1993, Real Decreto-Ley 8/1976, de 16 de junio

expresa en caso de no presentarse a examen. La convocatoria de junio tiene el valor de prueba presencial realizada durante el curso.

El estudiante que tenga agotadas seis o más convocatorias en alguna/s asignatura/s, si desea continuar cursando el mismo título de Grado, podrá solicitar convocatoria adicional (de gracia) al Vicerrectorado competente. En el caso de que le falten un máximo de 30 créditos para superar el título de Grado, se podrá estudiar la concesión de alguna convocatoria más de gracia.

### **Artículo 3. Convocatorias por curso académico**

Con su matrícula en cada curso académico el estudiante dispone de dos convocatorias de examen para superar cada asignatura.

**Artículo 4. Número mínimo y máximo de créditos matriculados.** El estudiante que se matricule, debe hacerlo en un mínimo de 9 créditos (salvo en el caso de que la falte por superar un número menor de créditos para finalizar sus estudios de Grado) y en un máximo de 90 créditos en cada curso académico, Podrá superarse este límite, con autorización del Vicerrectorado competente, previo informe favorable del Decanato o Dirección respectivo, en función del expediente académico del solicitante.

Se considerará estudiante a tiempo parcial aquél que se matricule en un máximo de 39 créditos. Se considerará estudiante a tiempo completo el que se matricule en 40 créditos o más.

### **Artículo 5. Estudiantes con discapacidad.**

La Universidad promoverá la efectiva adecuación de la normativa de permanencia y matrícula a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.

**13.2.2.** El Consejo de Gobierno aprueba los Criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos en los Grados, según Anexo.

**13.2.3.** El Consejo de Gobierno aprueba la Modificación de los planes de implantación y planes de extinción, calendario y condiciones de aplicación, según Anexo.

**13.2.4.** El Consejo de Gobierno aprueba eliminar el requisito de superación de materias del primer ciclo establecido para la matrícula de asignaturas de segundo ciclo de las actuales Licenciaturas de Historia, Filología Hispánica, Filología Inglesa y Psicología. En el caso de la Licenciatura de Psicología, se plantea la eliminación de este requisito para la matrícula de asignaturas de segundo ciclo excepto para el caso del Prácticum. Este acuerdo será de aplicación a partir del curso académico 2009/2010, pudiendo anticiparse su aplicación al curso 2008/09 de forma excepcional, previa autorización del Decanato de la Facultad correspondiente.

**13.2.5.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Plan de Extinción vigente, introduciendo la siguiente posibilidad:

*“En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto*

de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla”.

**13.2.6.** El Consejo de Gobierno aprueba la corrección del error en la denominación de una asignatura del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico Industrial Especialidad Electricidad, publicado en el BOE de 25 de julio de 2003, que aparece como **TERMOTÉCNICA**, cuando su nombre correcto es **TERMOTECNIA**.

**13.2.7.** El Consejo de Gobierno aprueba el pago a profesores por la corrección de los exámenes de turismo, convocatoria de junio de 2008, según Anexo.

**13.2.8.** El Consejo de Gobierno aprueba que se abonen los complementos por salidas, a los profesores que formaron parte de los Tribunales que se desplazaron a las Escuelas de Turismo, convocatoria de junio de 2008, según Anexo.

### **13.3 Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional**

**13.3.1.** El Consejo de Gobierno aprueba la composición del Jurado de Selección de becarios para el curso 2008/2009:

Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional.

Vicepresidente: Representante de los Decanos/Directores ETS en la Comisión Delegada de Estudiantes en el Consejo de Gobierno.

Vocales:

- El representante de los profesores pertenecientes a los Cuerpos docentes universitarios en la citada Comisión Delegada.
- El representante del profesorado contratado en la citada Comisión Delegada.
- Los Secretarios de las tres Facultades/Escuelas con mayor número de becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Alumnos, siempre que tengan la condición de becarios.
- El Jefe del Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado.
- Un representante de la Secretaría de Estado de Universidades

Secretario: El Jefe de la Sección/Negociado de Becas de la UNED.

**13.3.2.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Reglamento del COIE, según Anexo.

**13.3.3.** El Consejo de Gobierno aprueba la subvención a nuevos COIEs de los Centros Asociados, según se detalla:

<b>CENTRO ASOCIADO</b>	<b>TOTAL</b>
ÁVILA	450 €
MADRID	900 €
SEVILLA	450 €

**13.3.4.** El Consejo de Gobierno aprueba las Normas sobre las Becas del Fondo Social, según Anexo.

**13.3.5.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración entre la UNED y la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), según Anexo.

**13.3.6.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración entre la UNED e IMASTE IPS, S. L., para la organización de una Feria Virtual de empleo, según Anexo.

#### **13.4. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales**

**13.4.1.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba- Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)- Dirección del programa modular en Nuevas Tecnologías Digitales y Sociedad del Conocimiento, según Anexo.

**13.4.2.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según Anexo.

**13.4.3.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad del Algarve, UALG (Portugal) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, según Anexo.

**13.4.4.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad de la Laguna y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, según Anexo.

**13.4.5.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de ejecución de las Cátedras de Integración celebrado entre la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), según Anexo.

**13.4.6.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el uso compartido de espacios en el edificio de la UNED en México D.F.), según Anexo.

**13.4.7.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad Mexicana de Educación a Distancia- UMED, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, según Anexo.

**13.4.8.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana y el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (IICC) de la Universidad Carlos III y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, según Anexo.

**13.4.9.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de un Curso de Capacitación de Directivos de los 27 Estados Brasileños, según Anexo.

**13.4.10.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de Cursos de Formación de profesores brasileños de español en Vitória. Brasil, según Anexo.

**13.4.11.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco entre la UNED y el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, según Anexo.

**13.4.12.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de colaboración entre el Centro Regional para el fomento del libro en América Latina, El Caribe, España y Portugal (CERLALC) y el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (IICC) de la Universidad Carlos III y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, según Anexo.

**13.4.13.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de colaboración entre la UNED y el Ministerio de Educación de El Salvador, según Anexo.

### **13.5. Vicerrectorado de Formación Continua**

**13.5.1.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de cursos de Formación Continua de la convocatoria 2009/2010 aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2008, que se incluye como anexo

**13.5.2.** El Consejo de Gobierno aprueba que aquellos cursos que, habiendo tenido un número de alumnos matriculados inferior a 10 en la convocatoria 2007/2008, y no alcancen al menos dicho número en el curso 2008/2009, no podrán ser inscritos en la próxima convocatoria 2009/2010.

**13.5.3.** El Consejo de Gobierno aprueba la formalización del Anexo al convenio de cooperación entre la UNED y la Empresa Soluciones Integrales de Formación y Gestión para la realización de actividades de Formación Continua, según Anexo.

**13.5.4.** El Consejo de Gobierno aprueba la formalización del convenio específico entre la UNED, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) para la realización de actividades de Formación Continua, según Anexo.

**13.5.5.** El Consejo de Gobierno aprueba la formalización del convenio específico entre la UNED y la Empresa PROGENSA para la realización de actividades de Formación Continua, según Anexo.

**13.5.6.** El Consejo de Gobierno aprueba la formalización del Addendum al convenio marco de colaboración entre la UNED y el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ONCE, según Anexo.

**13.5.7.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación del convenio de cooperación entre la UNED y la Dirección General de Tráfico en materia de formación, asesoramiento técnico y realización de estudios científico en el ámbito de la educación vial, según Anexo.

**13.5.8** El Consejo de Gobierno aprueba la formalización del Convenio entre la Diputación de Álava, la UNED y la Fundación Beti Gizartean, para la realización del curso de experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria.

### **13.6. Vicerrectorado de Investigación**

**13.6.1.** El Consejo de Gobierno aprueba el reconocimiento de grupo consolidado: “Modelos de orientación psicopedagógica y competencias de los orientadores”, investigadora responsable D<sup>a</sup> Consuelo Vélaz de Medrano Ureta”, según Anexo.

**13.6.2.** El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Instituto Opción 3 de Investigación y Formación Ecosocial y la UNED, según Anexo.

**13.6.3.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio entre la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología y la UNED para colaborar en la organización de la VIII Edición del Seminario Internacional “Winter Workshop on economics and Philosophy, según Anexo.

**13.6.4.** El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Específico entre la UNED y la Fundación Universitaria Luis Amigó de Colombia, según Anexo.

**13.6.5.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre el Instituto Valenciano de Estadística y la UNED para subvencionar un estudio sobre los datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007), según Anexo.

**13.6.6.** El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid, la UNED y Canal de Isabel II, según Anexo.

**13.6.7.** El Consejo de Gobierno aprueba el cambio de la modalidad A de período sabático a la modalidad B para los profesores que se relacionan a continuación:

#### **Modalidad B**

D. Fernando MOLERO ALONSO,  
D<sup>a</sup> Begoña ROJÍ MENCHACA,  
D. José M<sup>a</sup> ARRIBAS MACHO  
D. Cristóbal GÓMEZ BENITO

#### **13.7. Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales**

**13.7.1.** El Consejo de Gobierno aprueba la edición del siguiente material:

#### **UNIDADES DIDÁCTICAS**

Se aprueban los siguientes originales:

Título: **Comportamiento Político y Sociología Electoral**  
Autoras: Irene Delgado Sotillos /Lourdes López Nieto.  
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Título: **Diseño de Hardware Digital con VHDL**  
Autor: Alfonso Urquía Moraleda.  
Departamento: Informática y Automática.  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.  
\*\*\*\* **Va acompañado de CD.**

**Título: Macroeconomía II. Cuestiones y Ejercicios Resueltos**

Autores: María Isabel Escobedo López / Luis Alberto Rasines García.

Departamento: Análisis Económico I.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

### **GUÍAS DIDÁCTICAS:**

Se aprueban los siguientes originales:

**Título: Contabilidad de Costes II**

Autores: Gerardo Gutiérrez Díaz / Francisco Javier Martín Garrido / Eva Ibáñez Jiménez / Laura Parte Esteban.

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad.

Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

**Título: Lenguajes de Programación**

Autores: Raquel Martínez Unanue / Timothy Read / Joaquín Pérez Iglesias.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Sistemas Informáticos III**

Autores: Miguel Rodríguez Artacho / Covadonga Rodrigo San Juan / Víctor Fresno Fernández.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Superior de Informática.

**Título: Compiladores**

Autor: David Fernández Amorós.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Superior de Informática.

**Título: Sistemas Informáticos**

Autores: Lourdes Araujo Serna / Ana García Serrano / Juan Martínez Romo.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Introducción a la Programación en Red**

Autores: Lourdes Araujo Serna / Ana García Serrano / Juan Martínez Romo.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Estructuras de Datos y Algoritmos**

Autores: Lourdes Araujo Serna / Ana García Serrano / Juan Martínez Romo.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Procesadores de Lenguajes**

Autores: Anselmo Peñas Padilla / Emilio Julio Lorenzo Galgo.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Procesamiento y Aplicaciones del Lenguaje Natural**

Autores: María Felisa Verdejo Maillo / Enrique Amigó Cabrera.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Programación II**

Autores: José Ignacio Mayorga Toledano / Fernando López Ostenero / Julio Gonzalo Arroyo.

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.  
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

**Título: Novela Inglesa Contemporánea**

Autor: Antonio Ballesteros González.

Departamento: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.  
Facultad de Filología.

**Título: Economía**

Coordinadores: Ana Herrero Alcalde / Pedro A. Tamayo Lorenzo.

Autores: Juan Castañeda Fernández / Carolina Navarro Ruiz.

Departamento: Economía Aplicada y Gestión Pública.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Titulación: Trabajo Social.

**Título: Economía Política**

Coordinadores: Juan Castañeda Fernández / Pedro A. Tamayo Lorenzo .

Autores: Ana Herrero Alcalde / Carolina Navarro Ruiz.

Departamento: Economía Aplicada y Gestión Pública.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Titulación: Derecho.

**ADDENDAS**

Se aprueban los siguientes originales:

**Título: Ethnohistoria (Antropología Histórica)**

Autores: Waltraud Müllauer-Seichter / Fernando Monge Martínez.

Departamento: Antropología Social y Cultural.

Facultad de Filosofía.

Titulación: Antropología Social y Cultural.

**CUADERNOS UNED**

Se aprueban los siguientes originales:

**Título: Teatro Vasco. Historia, Reseñas y Entrevistas, Antología Bilingüe, Catálogo e Ilustraciones**

Autor: Patricio Urquizu Sarasola.

Departamento: Filología Clásica.

Facultad de Filología.

**Título: Prácticum de Educación Social**

Autores: Elisa Gavari Starkie / José Quintanal Díaz / Magdalena Suárez Ortega/ María Senra Varela /María de las Nieves Almenar Ibarra / Mari Luz Cacheiro González / Miguel Melendro Estefanía / Tiberio Félix Murías.

Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

Facultad de Educación.

## **CUADERNOS DE PRÁCTICAS**

Se aprueba el siguiente original:

Título: **Ejercicios y Soluciones de Contabilidad de Costes II**

Autores: Gerardo Gutiérrez Díaz / Francisco Javier Martín Garrido.

Departamento: Economía de la Empresa y Contabilidad.

Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

## **COLECCIONES:**

### **VARIA**

Se aprueban los siguientes originales:

Título: **Espejos de Palabra. La Voz Secreta de la Mujer en la Poesía Española de Posguerra (1939 – 1959)**

Autora: María Payeras Grau.

Beca de Investigación "Miguel Fernández" 2003.

Título: **La Otra Generación Poética de los Cincuenta**

Autor: Luis García Jambrina.

Beca de Investigación "Miguel Fernández" 2005.

### **AULA ABIERTA**

Se aprueba el siguiente original:

Título: **Poesía Vasca. Antología bilingüe. Presentación y selección de Patricio Urquizu.**

Autor: Patricio Urquizu Sarasola.

Departamento: Filología Clásica.

Facultad de Filología.

## **ESTUDIOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Se aprueba el siguiente original:

Título: **¿Por qué va ganando la educación a distancia?**

Autor: Lorenzo García Aretio.

Departamento: Teoría de la Educación y Pedagogía Social.

Facultad de Educación.

## **EDUCACIÓN PERMANENTE**

Se aprueba el siguiente original:

Título: **Cómo Prevenir la Violencia de Género en la Educación**

Autores: José María Luzón Encabo / Esther Ramos Matos.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Facultad de Psicología.

## **COEDICIÓN**

Se aprueba el siguiente original:

Título: **La transformación de los ejércitos españoles (1975 – 2008)**

Autor: Jorge Ortega Martín.

Coedición: Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado".

### **13.8. Vicerrectorado de Centros Asociados**

**13.8.1.** El Consejo de Gobierno aprueba las transferencias a los Centros Asociados:

PETICIONARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
C.A. de A Coruña	Macrolan	7.600 €
C.A. de Almería	Dotación Tecnológica (PLAN ATECA)	118.600 €
C.A. de Almería	Innovación Tecnológica	4.556 €
C.A. de Alzira-Valencia	Ayuda corrección Comentario de texto	720 €
C.A. de Asturias	Equipamiento (luz, datos y voz)	53.448 €
C.A. de Asturias	Equipamiento instalación de sonido	3.311 €
C.A. de Asturias	Intalación de cableado parapantalla y proyector	4.596 €
C.A. de Asturias	Suministro e instalación de butacas salón de actos	50.000 €
C.A. de Avila	Dos ordenadores portátiles	4.089 €
C.A. de Ávila	Obras ( sustitución de ventanales en biblioteca)	6.841 €
C.A. de Ávila	Ayuda corrección Comentario de texto	360 €
C.A. de Barbastro	Ayuda corrección Comentario de texto	360 €
C.A. de Baza	Ayuda corrección Comentario de texto	360 €
C.A. de Bizkaia	Obras ( reparación del tejado)	7.424 €
C.A. de Bizkaia	Obras( Albañilería y carpintería ) reparación de escalera	8.614 €
C.A. de Campo de Gibraltar	Dotación Tecnológica (PLAN ATECA)	82.600 €
C.A. de Cantabria	Renovación del sistema dse impresión	11.500 €
C.A. de Cantabria	Fotocopiadora	6.101 €
C.A. de Cantabria	Adquisición de un servidor	1.182 €
C.A. de Cantabria	Renovación sistema de videoconferencia	9.348 €
C.A. de Cantabria	Adquisición de proyectores	4.125 €
C.A. de Centre Metropolitana (Tarrasa)	Equipamiento informático	30.000 €
C.A. de Cervera	Instalación caldera	35.000 €
C.A. de Ciudad Real	Ayuda corrección Comentario de texto	360 €
C.A. de Córdoba	Ayuda corrección Comentario de texto	720 €
C.A. de Lugo	Dotación Tecnológica (PLAN ATECA)	82.600 €
C.A. de Madrid	Ayuda corrección Comentario de texto	2.520 €
C.A. de Palencia	Ayuda corrección Comentario de texto	720 €
C.A. de Plasencia	Ayuda corrección Comentario de texto	360 €
C.A. de Segovia	Dirección técnica proyecto de ascensor	4.032 €
C.A. de Segovia	Ayuda corrección Comentario de texto	720 €
C.A. de Talavera de la Reina	Obras de sustitución de tabique en aula	3.726 €
C.A. de Talavera de la Reina	Obras de adaptación a nomas de accesibilidad para discapacitados	12.289 €
		551.181 €

**13.8.2.** El Consejo de Gobierno aprueba la Implantación de las siguientes nuevas titulaciones:

#### **Centro Asociado de Campo de Gibraltar-Algeciras**

- Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica de Informática de Gestión